



GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*¡Por un Calca diferente!*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 406-2019-A-MPC

Calca, 09 de setiembre de 2019

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**

**VISTO:** El Informe N° 00177-A-2019-MPC/GODU-SGDUCGR-RWOC de fecha 06 de setiembre de 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 245-2019-A-MPC de fecha 23 de mayo de 2019, se designó al equipo técnico responsable de la meta N° 06 "mejora de la gestión urbana y territorial" del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Que, mediante Informe N° 00177-A-2019-MPC/GODU-SGDUCGR-RWOC de fecha 06 de setiembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano Arq. Robert Washington Olave Candia solicita la reconfiguración del equipo técnico responsable de la meta N° 06 "mejora de la gestión urbana y territorial" del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2019, proponiendo como nueva integrante del equipo técnico en el cargo de TECNICO SIG a la Arq. Arly Maricela Mujica Flores con N° de colegiatura N° 19884 con DNI 47703822, siendo así que dicha profesional se encuentra capacitada para poder desempeñar el cargo citado teniendo contrato vigente a la fecha.

Que, dado que el requerimiento efectuado por parte del Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y en atención a que la finalidad del equipo técnico es la de realizar trabajos adecuados en aras de cumplir con los objetivos y metas trazadas por el Ministerio de Vivienda, resulta viable la reconfiguración del citado equipo.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas aplicables al presente caso.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** El Equipo Técnico Municipal (ETM) de la Municipalidad Provincial de Calca para el cumplimiento de la META 6 del programa de incentivos del Ministerio de Vivienda, el mismo que estará conformado por:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
ROBERT WASHINGTON OLAVE CANDIA	ENCARGADO	40580250	kalimn@hotmail.com	974799292
ALEXIS PEÑA FLORES	SUB-ENCARGADO	23990272	ahlexy7@hotmail.com	984171102
ARLY MARICELA MUJICA FLORES	TECNICO SIG	72815314	arlymaricela@gmail.com	956260423

004033



GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*¡Por un Calca diferente!*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, bajo responsabilidad, prestar todo el apoyo que se requiera al Equipo Técnico Municipal (ETM) para el cumplimiento de las metas establecidas en las Bases aprobadas y demás acciones que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas  
ALCALDE

004038